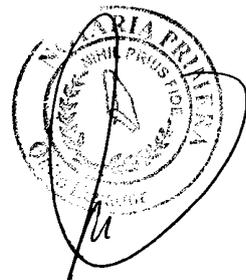




FC- 146805  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001



**CAMBIO DE OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

Otorgado por:

**FUNDESCORP ECUADOR S.A.**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\*AC\*\*\*\*\***

**ESCRITURA NUMERO: P16533.....**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles cuatro de diciembre de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Jorge Eduardo Paz Durini, en su calidad de Primer Director Ejecutivo de la compañía PH REPRESENTACIONES CÍA. LTDA,

compañía quien a su vez es Gerente General y representante legal de la compañía denominada **FUNDESCORP ECUADOR S.A.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia debidamente legalizada se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que aparezca el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la compañía **FUNDESCORP ECUADOR S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Jorge Eduardo Paz Durini, en su calidad de en su calidad de Primer Director Ejecutivo de la compañía **PH REPRESENTACIONES CÍA. LTDA**, compañía quien a su vez es Gerente General y representante legal de la compañía denominada **FUNDESCORP ECUADOR S.A.** según se desprende del nombramiento que como habilitante se acompaña a la presente escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía **FUNDESCORP ECUADOR S.A.**, en adelante denominada simplemente como la “Compañía”, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Quito, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil trece, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece.- **Dos punto dos.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



día tres de diciembre de dos mil trece, resolvió por unanimidad el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía

adjunta copia certificada de ésta acta como documento habilitante de la presente escritura pública.- **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE**

**OBJETO SOCIAL.-** De conformidad a la resolución de la Junta de Accionistas antes mencionada, se modifica el Objeto Social y se reforma el Estatuto Social. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.-**

De acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas descrita en el numeral dos punto tres de este instrumento, el Gerente General procede a: **Cuarto punto uno.-** Reformar el artículo tercero del estatuto social de la Compañía, el cual dirá: a) Asesoría y capacitación para el desarrollo de las capacidades empresariales y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas; así como la implementación de emprendimientos sociales, mediante capacitación, consultoría, investigación, gestión de proyectos o programas b) Asesoría y capacitación para promover el desarrollo competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa, que puede incluir, gestión de proyectos e investigación; c) Asesoramiento empresarial en las materias contable, financiero, administrativo, de recursos humanos, técnica, y social; sin embargo la compañía no se dedicará a las actividades contempladas en la ley de Educación Superior, para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá ser miembro de comités, Directorios o desempeñar cargos ejecutivos de empresas, dedicarse a la actividad mercantil de comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y/o representante, distribuidor, licenciamiento de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras así como también podrá cumplir su objeto social tomando en arrendamiento inmuebles aptos para el



desarrollo de las actividades descritas y podrá exportar su producción conforme a las normas de la materia; así como adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías privadas o participar con compañías del Estado, conformando compañías de economía mixta, consorcios o de cualquier otra naturaleza, ya participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra o transformándose en una compañía distinta conforme lo disponga la Ley y celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley que tenga relación con su fin social. **CLAUSULA**

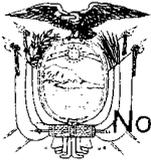
**QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Jorge Eduardo Paz Durini, en su calidad que comparece, declara bajo juramento que la compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES.-** De

conformidad al documento habilitante que se acompaña, la Compañía resolvió autorizar al doctor David Benalcázar Rosero, y/o a la Abogada Mareva Orozco para que de manera individual o conjunta realicen todos los trámites necesarios para la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas que fuere necesario.-

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. **HASTA AQUÍ LA**

**MINUTA**, que el otorgante la ratifica y acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor David Alexis Benalcázar Rosero, inscrito en el Colegio de Abogados de Pichincha, con el número de matrícula siete mil setecientos ochenta (Mat. 7780). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mi el

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



Notario, se ratifica en todas partes y firma conmigo en unidad de acto,  
quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría **de todo cuanto doy**



fe. *M*

*Jorge Eduardo Paz Durini*  
Jorge Eduardo Paz Durini

*M*

0000003

C.C. No. 12099439202



*Al ratario*

*Juan José...*



## FUNDESCORP ECUADOR S.A

1.2 REFORMAR el ARTICULO TERCERO del estatuto social de la compañía correspondiente al objeto social. El mismo que en adelante dirá:

“...a) Asesoría y capacitación para el desarrollo de las capacidades empresariales y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas; así como la implementación de emprendimientos sociales, mediante capacitación, consultoría, investigación, gestión de proyectos o programas b) Asesoría y capacitación para promover el desarrollo competitivo de la micro, pequeña y mediana empresa, que puede incluir, gestión de proyectos e investigación; c) Asesoramiento empresarial en las materias contable, financiero, administrativo, de recursos humanos, técnica, y social; sin embargo la compañía no se dedicará a las actividades contempladas en la Ley de Educación Superior; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá ser miembro de comités, Directorios o desempeñar cargos ejecutivos de empresas, dedicarse a la actividad mercantil de comisionistas, intermediaria, mandataria, mandante, agente y/o representante, distribuidor, licenciamiento de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras así como también podrá cumplir su objeto social tomando en arrendamiento inmuebles aptos para el desarrollo de las actividades descritas y podrá exportar su producción conforme a las normas de la materia; así como adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías privadas o participar con compañías del Estado, conformando compañías de economía mixta, consorcios o de cualquier otra naturaleza, ya participando como parte en el contrato constitutivo o fusionándose con otra o transformándose en una compañía distinta conforme lo disponga la Ley y celebrar todo acto o contrato permitido por la Ley que tenga relación con su fin social.”



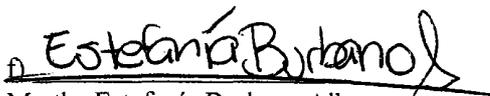
0000004

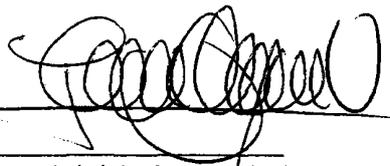
1.3 AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de cambio objeto social y reforma de estatuto social de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

1.4 DESIGNAR al Doctor David Benalcázar y/o a la Abogada Mareva Orozco como abogados autorizados para que de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de cambio objeto social y reforma de estatuto social de la compañía, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 12h00 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye el Junta.

  
Martha Estefanía Burbano Albornoz  
Accionista - Presidenta de la Junta

  
f) Mareva Gabriela Orozco Ugalde  
Accionista - Secretaria de la Junta

314057

PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

D.M. de Quito, 15 de junio de 2011

Señor Doctor  
Jorge Eduardo Paz Durini  
Presente.

De mi consideración:

Complace manifestarle que la Junta General de Socios de la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a Usted Primer Director Ejecutivo de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de tres años.

De conformidad con lo que dispone el artículo 31 del Estatuto Social de la Compañía, compete y corresponde a los Directores Ejecutivos la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, ejercida de manera conjunta o individual.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de PAZ, HOROWITZ & ROMOLEROUX CIA. LTDA., actualmente PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 31 de Enero de 1992, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 20 de Marzo de 1992. Aumentó su Capital Social y Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 8 de febrero de 1995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1995. Cambió la denominación de Paz Horowitz & Romoleroux Cia. Ltda., a PH Representaciones Cia. Ltda., y reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 27 de abril del 2005 y fue legalmente inscrita con fecha 13 de Junio del mismo año.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones. EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

Atentamente,

  
Bruce Horowitz Rossen  
Secretario

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 04 Fojas Util(es)  
Quito a, 07 DIC. 2013  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

En Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede, hoy 15 de junio de 2011.

  
Jorge Eduardo Paz Durini  
C.C. 170494398-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9340 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142  
Quito, a 27 JUN 2011



REGISTRO MERCANTIL  
  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

# FUNDESCORP ECUADOR S.A.

D.M. de Quito, 26 de septiembre de 2013

Señor  
PH Representaciones Cía. Ltda  
Presente.-

0000005

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FUNDESCORP ECUADOR S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de dos (2) años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía le corresponde al Gerente General y, en caso de ausencia temporal o definitiva le corresponde al Presidente sustituirlo.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día 26 de agosto de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 19 de septiembre de 2013.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,



Mareva Gabriela Orozco Ugalde  
**Secretaria Ad- Hoc de la Junta**

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. D.M. de Quito, 27 de septiembre de 2013.

PH Representaciones Cía. Ltda  
RUC: 1791198778001  
Rep. Por. Jorge Eduardo Paz Durini  
C.I. 1704943982

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 44758

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	34244
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14558
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/09/2013
FECHA ACEPTACION:	27/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUNDESCORP ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1791198778001	PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 3598 DEL 19/09/2013 NOTARIA 1 DEL 26/08/2013 DA

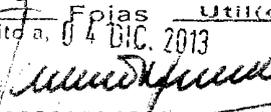
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

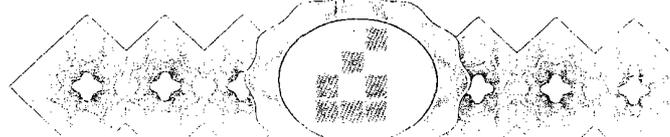
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

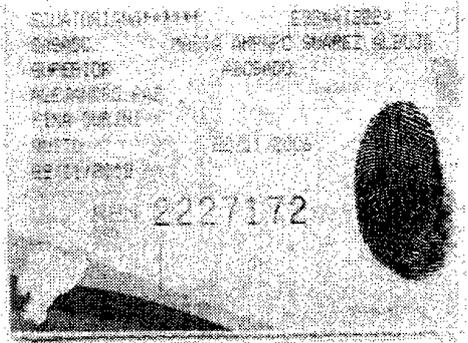
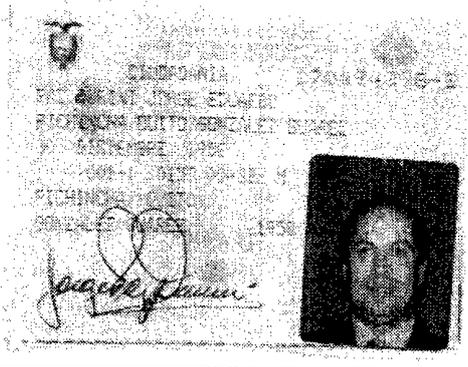
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Feias Util(es)  
en Quito, a 04 DIC. 2013  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón QUITO

Página 1 de 1



Nº 029013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039  
039-0220 1704943982  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PAZ DURIM JORGE EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
PROVINCIA QUITO TUMBACO  
BANTÓN PARADAJA TUMBACO ZONA  
LEGISLATIVA DE LA JUNTA

L

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 04 de DIC. 2013  
Fpjas Util(es)



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgo ante mí, EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, otorgado por FUNDESCORP ECUADOR S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el cuatro de diciembre del año dos mil trece.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000247, dictada por el Director Jurídico de Compañías de Quito, el 21 de enero de 2014, se aprueba la Reforma de estatutos de FUNDESCORP ECUADOR S.A.; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaria el 26 de agosto de 2013 y 04 diciembre de 2013.-

0000007

Quito, 27 de enero de 2014.-

ACI



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario-Primeró del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 6057

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3489
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	05/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	363
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

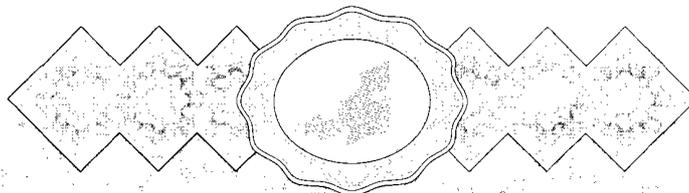
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791198778001	P.H. REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	04/12/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.14.000247
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	21/01/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. OSWALDO NOBOA LEON
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	FUNDESCORP ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
---------	-------



Capital	800,00
---------	--------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3598 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013, TOMO 144.-

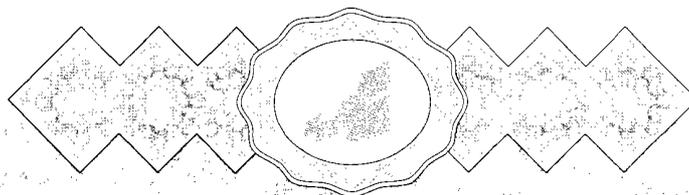
0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

No.SC.IJ.DJC.Q.2014.220

<b>Denominación:</b> FUNDESCORP ECUADOR S.A.							
<b>Cambio de Objeto Social</b>		<b>Reforma de Estatutos</b>	X	<b>Sucursal</b>		<b>Cambio Domicilio:</b>	<b>Reactivación</b>
<b>Aumento de Capital</b>		<b>Disminución de Capital</b>		<b>Prórroga</b>		<b>Cambio Denominación</b>	<b>Fusión</b>
<b>Cierre de Sucursales</b>		<b>Transformación</b>		<b>Escisión</b>		<b>Exclusión de socios:</b>	<b>Oposición</b>
<b>Notario:</b> Primero, QUITO				<b>Fecha:</b> 4 de diciembre de 2013			
<b>Fecha de Constitución:</b> 26/8/2013				<b>Notaría:</b> 1 - QUITO			
<b>Domicilio:</b> QUITO				<b>Plazo</b> 19/9/2112	<b>Capital:</b> US\$ 800.00		
<b>Representante:</b> PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.				<b>Abogado:</b> MAREVA OROZCO			
<b>Aprobación</b>	X	<b>Aprobación con:</b>					<b>Negativa</b>
<b>No. y Fecha de resolución:</b> SC.IJ.DJC.Q.14.000247 21 de enero de 2014							

Quito, 21 de enero de 2014.

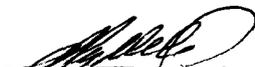
Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
En su Despacho.-

De mi consideración:

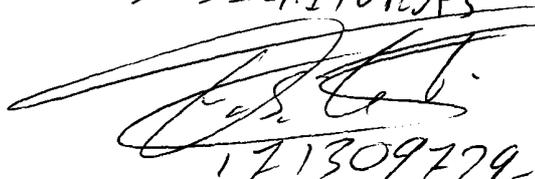
Por el presente la Dirección Jurídica de Compañías emite informe favorable para la aprobación del trámite de reforma de estatutos de FUNDESCORP ECUADOR S.A., constante de la escritura pública otorgada el 4 de diciembre de 2013 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 0.00.

Atentamente,

  
Dr. Eddy Viteri Sarcés  
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXP. 173143  
Tr. 01.1.13.001661

4 RESOLUCIONES  
1 EXTRACTO  
3 ESCRITURAS  
  
171309729-1  
EDISON GUTIERREZ M.  
3982900